



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, **por el sistema de promoción interna**, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Diplomado en Enfermería (Grupo II, Nivel 7, Área D) de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, convocadas mediante Orden 2823/2023, de 10 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 4 de diciembre), y ampliación de plazas mediante Orden 1089/2025, de 22 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 5 de mayo) y Orden 2598/2025, de 14 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (B.O.C.M. de 14 de noviembre), designado por Resolución de 26 de mayo de 2026, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 5 de junio), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 03/09/2026, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en los ejercicios de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será **la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo**, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal